



Expediente: AYTOCR2026/12269

Extracto: EXPTE. DE MODIFICACION DE CREDITO 1/10-2026 DE INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

DECRETO

Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025 y analizados los remanentes de crédito que amparan compromisos de gasto debidamente adquiridos en el citado ejercicio siendo susceptibles de ser incorporados a los créditos de los Presupuestos de Gastos del presente ejercicio.

Visto que con fecha 1 de abril de 2026, se emitió Memoria de Alcaldía (*Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024*) en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 1 de abril de 2026, se emitió Informe de control permanente previo de aprobación de incorporación de remanentes de crédito y, con fecha 8 de abril, se elaboró Informe de control permanente previo del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía, Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024, y conforme a lo establecido en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 1/10-2026, del Presupuesto de 2026 en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Org	Func	Econ	Denominación	INCORPORACION DE REMANENTES
13	4330	60000	Adquisición Parcelas C-05, C-06, C-07, C-08 dentro de la Actuación INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL 1ª Fase	3.955.792,50
5	1622	60904	PRTR - Adquisición de Puntos Limpios de Proximidad	32.488,00
5	1630	62900	Material Inventariable Limpieza	2.728,00
5	1720	22602	PRTR-Fundación Biodiversidad. CRATER. Plan de Comunicaciones Sensibilización	22.955,18
5	1720	22700	PRTR-Fundación Biodiversidad. CRATER. Plan de Gobernanza y Participación	10.651,23
5	1720	22706	PRTR-Fundación Biodiversidad. CRATER. Contrato redacción Estrategia Verde y Azul y Plan de Medición y Seguimiento de Indicadores	16.407,20
5	1720	60905	PRTR-Fundación Biodiversidad. CRATER. Creación de Eje Verde en Avda. Jesús Garrido	46.849,27
5	1720	60906	PRTR-Fundación Biodiversidad. CRATER. Creación de Eje Verde con Pradera Sostenible en Avda. Leopoldo Calvo Sotelo	65.479,51
5	1720	60907	PRTR-Fundación Biodiversidad. CRATER. Corredor Verde en el Polígono Industrial Avanzado (PIA)	12.499,76
5	1720	60908	PRTR-Fundación Biodiversidad. CRATER. Renaturalización Espacio de los Silos como Nodo Verde.	52.950,47
5	1720	60909	PRTR-Fundación Biodiversidad. CRATER. Eje Verde Dehesa C. General Espartero	18.835,75
5	1720	60910	PRTR-Fundación Biodiversidad. CRATER. Acupuntura Verde en Barrios	132.474,74
8	2313	48021	Ayudas a la conciliación y corresponsabilidad familiar	28.840,00
11	3340	48000	Subvenciones a Asociaciones Culturales	54.832,68

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





7	2312	48906	Asociaciones Juveniles	3.750,00
8	2313	48008	Subvenciones Asociaciones de Mujeres y Familia	2.500,00
10	9240	48927	Subvención Barrios y Asociaciones de Vecinos	5.000,00
8	3260	48000	Becas Servicios Complementarios de Educación	600,00
6	2311	48003	Subvenciones Proyectos Acción Social	3.683,22
7	2312	48017	Subvención Consejo Local Juventud	7.500,00
6	2311	48005	Subvención nominativa Caritas Diocesana de Ciudad Real	12.000,00
				4.488.817,51

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia, de conformidad con el art. 48 del RD 500/1990, con cargo al **Remanente Líquido de Tesorería, aplicación presupuestaria 87000**, por importe de **4.488.817,51 €**.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

